ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROCESO No. SAMC- 0047 - 2025

OBJETO:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ROPA Y CALZADO CABALLERO, ROPA Y CALZADO DAMA, CASCO, OVEROL, BOTAS DE CAUCHO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2025"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($98.427.280) EQUIVALENTE A 69.1446 SMMLV

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la entidad es hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OFICINA GESTORA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y ALMACÉN MUNICIPAL

CHAPARRAL - TOLIMA

NOVIEMBRE 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Chaparral Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual. **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ROPA Y CALZADO CABALLERO, ROPA Y CALZADO DAMA, CASCO, OVEROL, BOTAS DE CAUCHO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2025".**

1. ASPECTOS GENERALES

Se realiza el presente estudio previo en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación, el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: …… "así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993… (…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la

consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El Municipio de Chaparral, Tolima, con el fin de dar cumplimiento y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presenta los estudios y documentos previos que conformarán los documentos definitivos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, regulan el derecho que le asiste a los servidores públicos que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta de recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal.

El artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7° contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente.

El artículo 234 del Capítulo IV ibidem establece la "prohibición de la compensación en dinero" de las prestaciones sociales establecidas en el mismo capítulo, dentro de las cuales se encuentra la dotación de calzado y vestido de labor.

Esperándose entregar al beneficiario de la misma una dotación por cada cuatro (4) meses de servicios laborados, para un total de tres (3) dotaciones al año, o proporcional al tiempo de labores desempeñadas, según sea el caso.

La dotación debe ser acorde a la naturaleza de las actividades realizadas por el funcionario y al medio ambiente en el cual se trabaja, razón por la de manera previa a la apertura formal del proceso selectivo, se convocó a todos los beneficiarios trabajadores oficiales y funcionarios públicos, de los cuales se escogieron unos delegados, para que escogieran la calidad de las telas con las que se confeccionarían las prendas, los modelos de los uniformes a lucir; así como los colores y posibles combinaciones. Situación que en similar condición se agotó en cuanto al calzado de labor.

- Personal Administrativo – Masculino: Un vestido de labor (pantalón y camisa) y un par de zapatos.

- Personal Administrativo - Femenino: Un vestido de labor (pantalón, blusa o conjunto) y un par de zapatos.
- Personal – Trabajadores Oficiales: Un vestido de labor (pantalón, camisa) y un par de zapatos.

Así mismo, respecto de las exigencias legales de dotación industrial para los trabajadores oficiales, el Decreto 2400 de 1.79 en su artículo 122, señala cuales son los insumos que se consideran como equipos y elementos de protección industrial; requerimientos concordantes con los obligados a suministrar según el riesgo que asuman en el desarrollo de sus actividades cotidianas regladas por el Decreto 1295 de 1.994.

En cumplimiento de lo ordenado de forma legal, a los Trabajadores Oficiales por una vez al año, le será entregada una dotación industrial, que consta básicamente de:

Un par de botas de caucho larga industrial. Un overol enterizo en dril.

Una carpa plástica con capucha tipo ruana calibre 24 de 1MX1.30. Un casco industrial con protector.

La dotación se suministrará al funcionario que al momento de la entrega haya cumplido más de tres meses laborando para la Entidad. En periodos legalmente establecidos: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre de cada anualidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, la administración municipal tiene el propósito de garantizar la entrega de las tres (3) dotaciones ya causadas en la vigencia 2025 para (35) servidores públicos y (9) trabajadores oficiales.

Que el Municipio de Chaparral requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ROPA Y CALZADO CABALLERO, ROPA Y CALZADO DAMA, CASCO, OVEROL, BOTAS DE CAUCHO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2025”** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

PANORAMA MUNDIAL

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la

baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	**3.3**	**2.8**	**2.8**	**2.3**	**2.4**	**2.6**	**-0.4**	**-0.3**
Economías avanzadas	**2.9**	**1.7**	**1.7**	**1.2**	**1.4**	**1.5**	**-0.5**	**-0.4**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.8**	**4.4**	**4.2**	**3.8**	**3.8**	**3.9**	**-0.3**	**-0.2**
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global, y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central —dos regiones que dependen mucho del comercio internacional— y, en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos —como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana— se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 4,5 % en 2025 y al 4,0 % en 2026.

Europa y Asia central: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 2,4 % en 2025 y luego subirá poco a poco hasta alcanzar el 2,6 % en 2026-27.

América Latina y el Caribe: Se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 antes de afirmarse hasta llegar a un promedio de 2,5 % en 2026-27.

Oriente Medio y Norte de África: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 2,7 % en 2025 y se fortalecerá aún más hasta llegar a un promedio del 3,9 % en 2026-27.

Asia meridional: Se espera que el crecimiento se modere en un 5,8 % en 2025 y luego se afirme hasta llegar a un promedio del 6,2 % en 2026-27.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento llegará al 3,7 % en 2025 y a un promedio del 4,2 % en 2026-27.

Perspectivas Económicas Mundiales (grupo banco mundial)

CONTEXTO INTERNACIONAL

La economía mundial se está adaptando a un panorama transformado por nuevas políticas. Algunas de las posiciones extremas respecto a la imposición de aranceles más altos se han moderado, gracias a los acuerdos y replanteamientos posteriores. Pero el entorno general sigue siendo volátil, y los factores temporales que respaldaron la actividad en el primer semestre de 2025, como el adelanto de la actividad comercial, se están atenuando.

Como resultado, las proyecciones de crecimiento mundial en la última edición de Perspectivas de la economía mundial informe WEO se revisan al alza respecto del informe WEO de abril de 2025, aunque continúan marcando una revisión a la baja respecto de las proyecciones anteriores al cambio en las políticas. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026, mientras que las economías avanzadas crecerán alrededor del 1,5% y las economías de mercados emergentes y en desarrollo lo harán hasta poco más del 4%. Se prevé que la inflación siga disminuyendo a nivel mundial, aunque con diferencias entre países: por encima de la meta en Estados Unidos, con riesgos de que sea aún mayor, y moderada en el resto.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. La incertidumbre prolongada, el aumento del proteccionismo y los shocks de oferta de trabajo podrían reducir el crecimiento. Las vulnerabilidades fiscales, las posibles correcciones del mercado financiero y la erosión de las instituciones podrían amenazar la estabilidad.

Se urge a las autoridades a restablecer la confianza con políticas creíbles, transparentes y sostenibles. La diplomacia comercial debe acompañarse de ajustes macroeconómicos. Deben recomponerse los márgenes de maniobra fiscal. Debe preservarse la independencia de los bancos centrales. Deben redoblarse los esfuerzos en aras de reformas estructurales. Como se indica en el capítulo 2, a los países les han venido bien las medidas adoptadas en el pasado para mejorar los marcos de las políticas. Como se demuestra en el capítulo 3, la política industrial puede tener una función, pero se deben considerar plenamente los costos de oportunidad y los sacrificios que implica aprovecharlos.



Actualización de Perspectivas de la economía mundial, octubre de 2025 (imf.org)

ESTADO Y PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

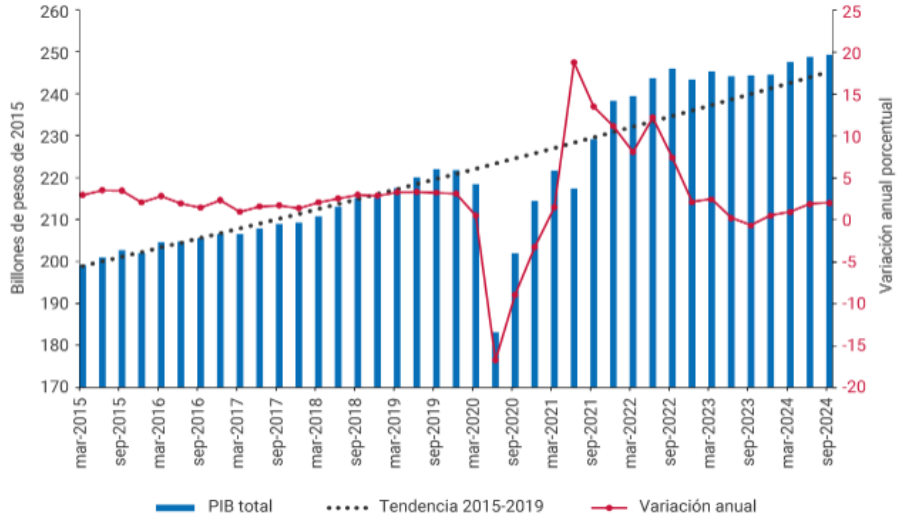
Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo

Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales

(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)



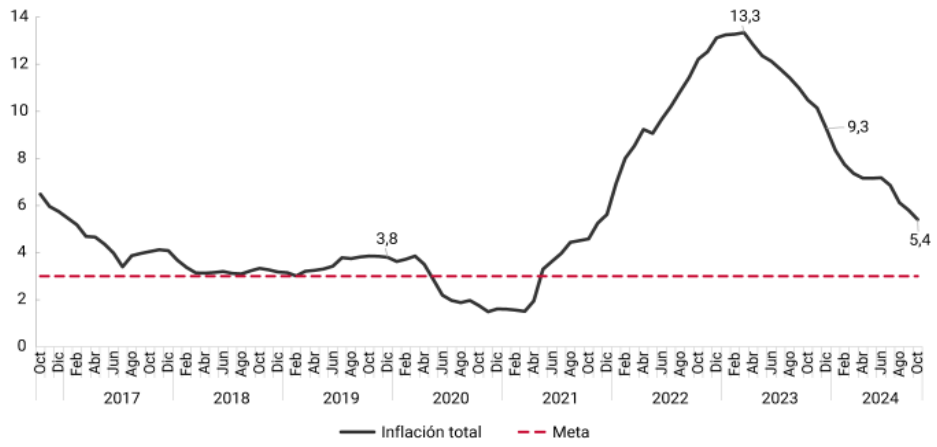
El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de

2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor

(porcentajes)



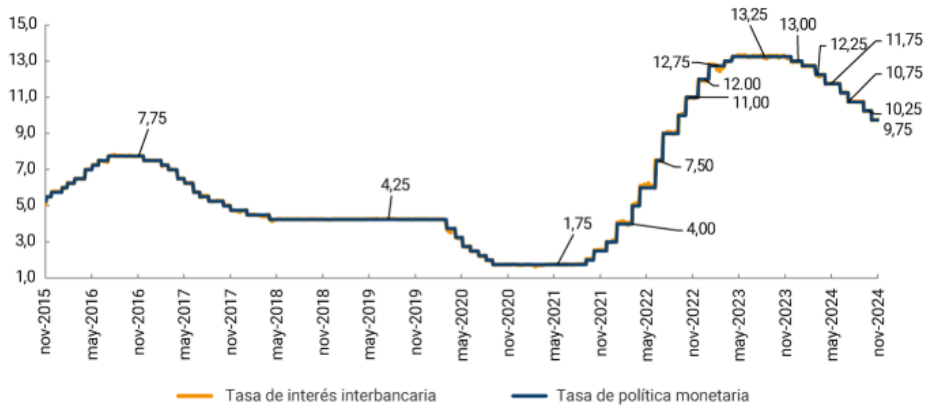
La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa

rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)

(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

Actualización de Estado y Perspectivas de la economía colombiana, diciembre de 2024 (banco de la republica)

FLUJOS DE INVERSIONES DIRECTAS EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Resultados abril - junio 2025

La inversión directa (ID) es una categoría funcional de la cuenta financiera de la balanza de pagos que registra las inversiones de capital que realizan no residentes en empresas residentes sobre las cuales el inversionista busca adquirir el control y establecer una relación de largo plazo.

Los flujos de ID juegan un papel central como fuente de ahorro externo en economías con necesidades de gasto y restricciones de tecnología y capital. Su acceso brinda una financiación más estable y a mayor plazo que la asociada con los flujos de inversión de portafolio. Gracias a ello, las economías receptoras pueden enfrentar de mejor manera los choques externos, reduciendo su vulnerabilidad externa1.

Cuando la inversión es realizada por inversionistas no residentes en empresas colombianas residentes se denomina Inversión extranjera directa en Colombia (IED). Por su parte, la inversión realizada por inversionistas residentes en Colombia en empresas residentes en el extranjero, se denomina Inversión directa de Colombia en el exterior (IDCE).

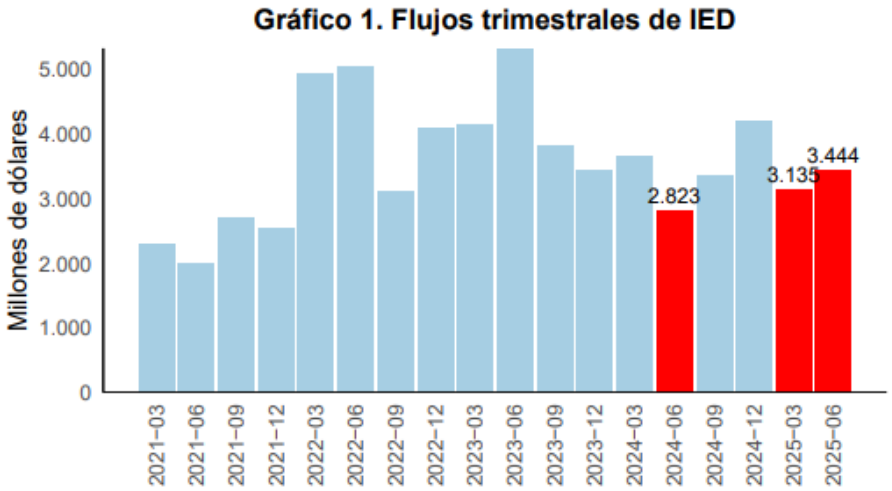
El Banco de la República (BR) es la entidad que calcula y publica las estadísticas de ID, tarea que realiza de manera trimestral con información2 rezagada un periodo, con base en los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, sexta edición (FMI, 2009) y el Marco de Inversión Extranjera Directa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2008).

A continuación, se presentan los principales resultados de la IED e IDCE, por actividad económica y por país, para el segundo trimestre de 2025.

Flujos de Inversión Extranjera Directa en Colombia (IED)

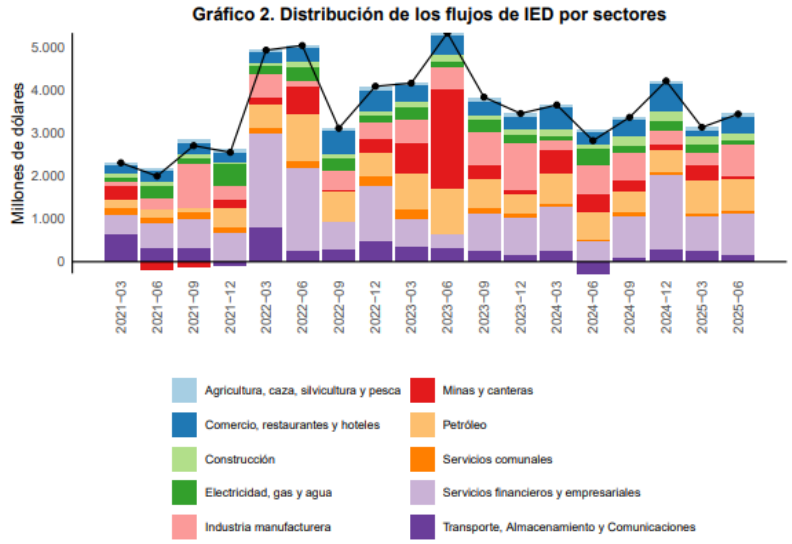
Colombia es un país que se ha caracterizado por recibir de manera continua flujos de IED. Aunque sujeta a los vaivenes de los movimientos de capital internacional producidos por las crisis más recientes, la IED ha llegado a todos los sectores económicos en forma ininterrumpida. En los últimos años se han observado flujos de inversión directa cercanos a sus máximos históricos, los cuales se han dado en un momento de desaceleración de la actividad económica nacional. En 2025 los flujos de IED continúan arribando y presentan niveles similares a los observados desde el tercer trimestre de 2023.

En este contexto, durante el segundo trimestre del 2025 el país recibió por IED US$ 3.444 millones (m), equivalentes a 3,3% del PIB trimestral. Estos recursos fueron superiores en US$ 621 m en comparación con el mismo periodo de 2024, y en US$ 309 m frente al trimestre inmediatamente anterior



Durante el segundo trimestre de 2025, los flujos de IED (US$ 3.444 m) se destinaron principalmente a financiar proyectos productivos en las actividades económicas de servicios financieros y empresariales (US$ 967 m, 28,1%), minería y petróleo (US$ 833 m, 24,2%), manufacturas (US$ 730 m, 21,2%) y comercio, restaurantes y hoteles (US$ 403 m, 11,7%).

Con respecto al segundo trimestre de 2024, los flujos de IED aumentaron US$ 621 m (22%) explicados principalmente por las mayores inversiones en el sector de servicios financieros y empresariales, transporte, almacenamiento y comunicaciones, comercio, restaurante y hoteles e industrias manufactureras; compensadas parcialmente por las menores inversiones en los sectores de electricidad, gas y agua y minería y petróleo.

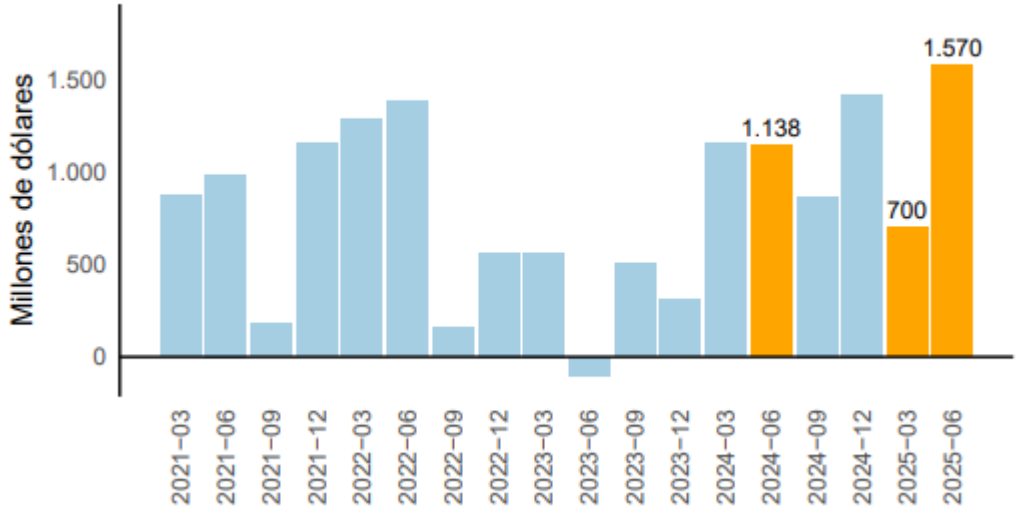


Flujos de inversión directa de Colombia en el Exterior (IDCE)5

En los últimos años, los flujos de IDCE, realizados por inversionistas colombianos, se han convertido en el principal componente de los activos externos colombianos, siendo una fuente de ingresos estable y un instrumento de diversificación de las inversiones. En 2025 continua la senda de salidas de flujos de inversiones hacia el exterior que se observa desde 2024, similar a la registrada en 2022.

En el segundo trimestre de 2025 se registraron flujos de IDCE por US$ 1.570 m, superiores en US$ 870 m respecto al trimestre precedente (Gráfico 4). Frente a lo invertido en el mismo trimestre de un año antes (US$ 1.138 m), la IDCE durante el periodo de análisis fue superior en US$ 432 m

Gráfico 4. Flujos trimestrales de IDCE



Durante el segundo trimestre de 2025, los flujos de IDCE (US$ 1.570 m) se explican principalmente por las inversiones realizadas por las firmas pertenecientes a los sectores de servicios financieros y empresariales (US$ 620 m), manufacturas (US$ 447 m), explotación de minas y canteras (US$ 264 m), electricidad, gas y agua (US$ 114 m) y transporte, almacenamiento y comunicaciones (US$ 85 m).

El aumento de la IDCE con respecto al segundo trimestre de 2024 (US$ 432 m), es resultado de las mayores inversiones realizadas principalmente por las compañías que se dedican a las actividades de manufacturas, servicios financieros y empresariales y transporte, almacenamiento y comunicaciones, compensadas parcialmente por las menores inversiones realizadas por las empresas de los sectores de explotación de minas y canteras y comercio, restaurantes y hoteles.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece

3,6% respecto al mismo periodo de 2024[pr].

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

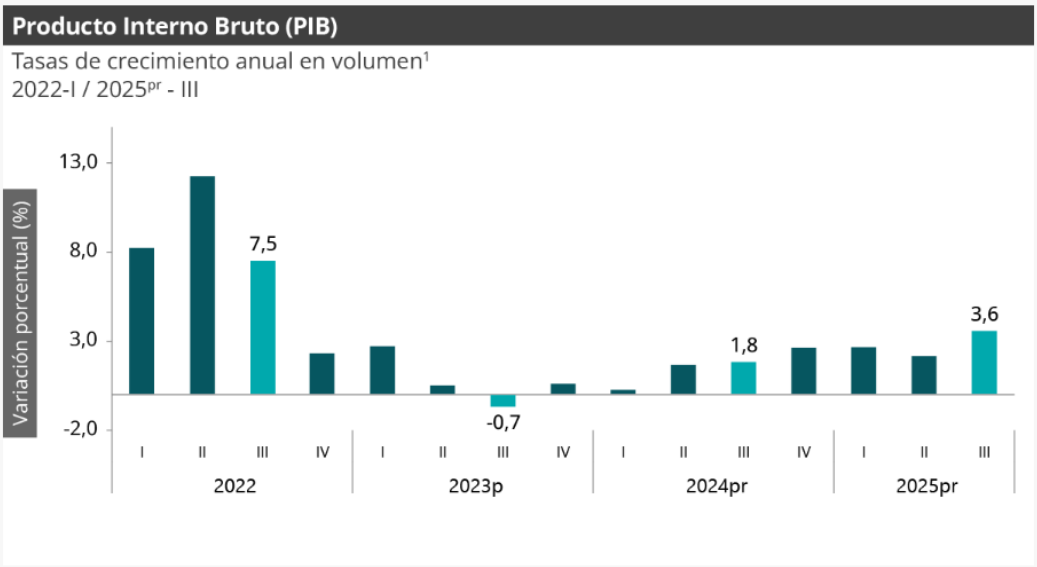
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



Fuente: DANE, PIB_T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): •

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos

y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero

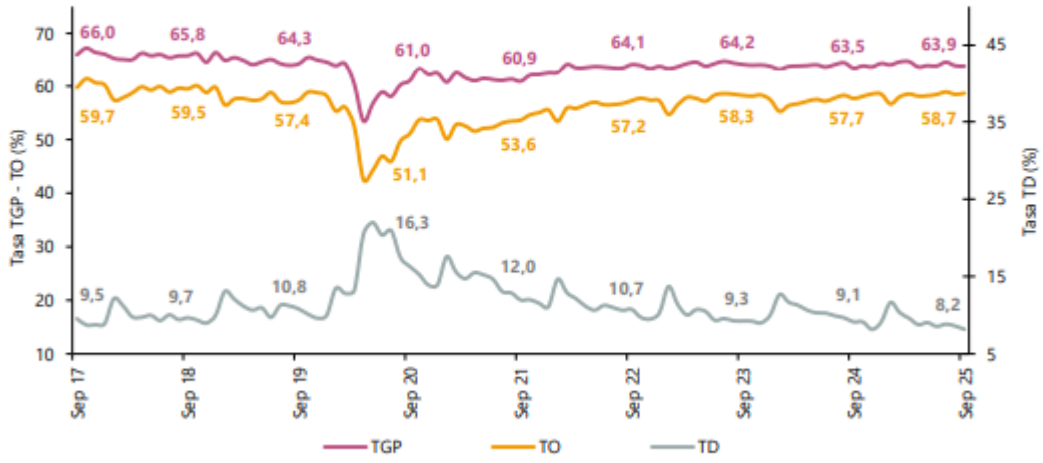
de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

principales indicadores para el mercado laboral septiembre de 2025

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

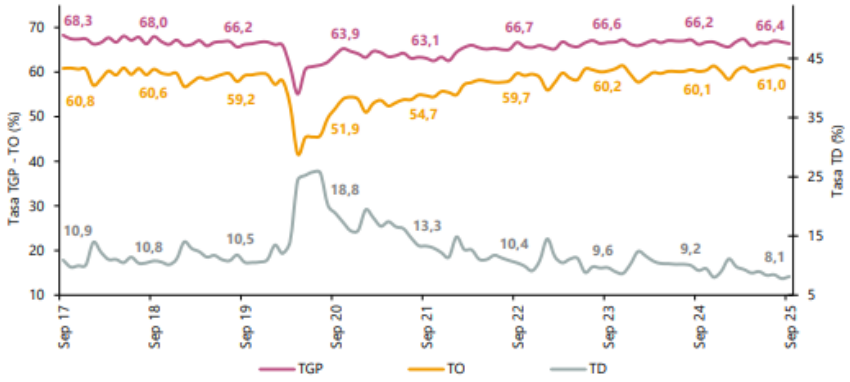
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

población ocupada según rama de actividad septiembre de 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

población ocupada según posición ocupacional septiembre de 2025

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

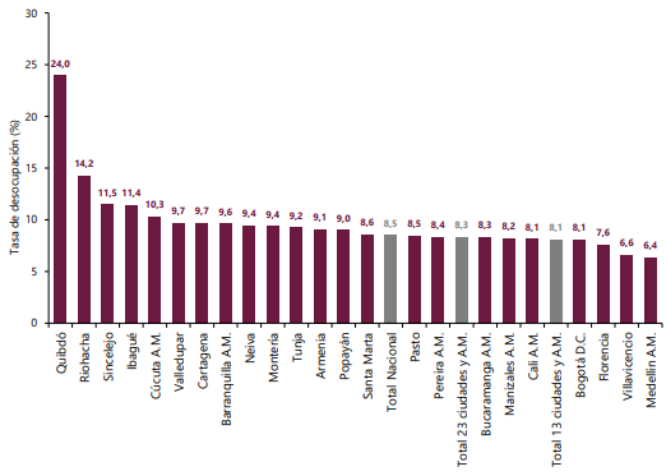
Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.213**	**23.927**	**100**	**714**	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación trimestre julio – septiembre 2025

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para más información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024



Fuente: DANE, EMS.

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

2. ASPECTO TÉCNICO:

Las especificaciones técnicas serán las pactadas entre el contratante y el contratista, de acuerdo con las necesidades expresadas en las obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT
A. PRIMERA DOTACIÓN MUJER			
1	Pantalon tipo jean para dama, bota recta, pretina alta. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24
2	Blusa camisera para dama, tela popelina, manga 3/4, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24
3	Calzado formal para dama, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	24
B. SEGUNDA DOTACIÓN MUJER			
4	Pantalón para dama, en dril semi licrado. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24
5	Camibuso tipo polo para mujer, 100% algodón spamdex, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24
6	Calzado deportivo con cordón para dama, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	24
C. TERCERA DOTACIÓN MUJER			
7	Pantalon tipo jean para dama, bota recta, pretina alta. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24
8	Camibuso tipo polo para mujer, 100% algodón spamdex, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24

9	Calzado formal para dama, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	24
D. PRIMERA DOTACIÓN HOMBRE			
10	Pantalon tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8
11	Camisa manga corta, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8
12	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	8
E. SEGUNDA DOTACIÓN HOMBRE			
13	Pantalón para hombre, tejido plano dril algodón, Bolsillo ribete funcional doble. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9
14	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9
15	Calzado deportivo con cordón para hombre, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	9
F. TERCERA DOTACIÓN HOMBRE			
16	Pantalon tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9
17	Camibuso tipo polo para hombre, 100% algodón spamdex, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9

18	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	9

G. PRIMERA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES			
19	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9
20	Pantalon tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9
21	Calzado tipo bota para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	9
22	Calzado tipo bota de caucho para hombre, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	9
23	Overol dos piezas, 100% dril, manga larga y seis bolsillos, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9
24	Carpa impermeable, 200x145cm y un calibre 18. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9
25	Casco en polietileno, tipo I, ajuste estándar. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9
H. SEGUNDA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES			
26	Pantalon tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8

27	Camisa manga corta, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8
28	Calzado deportivo con cordón para hombre, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	8
I. TERCERA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES			
29	Pantalon tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8
30	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8
31	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	8

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080.”

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

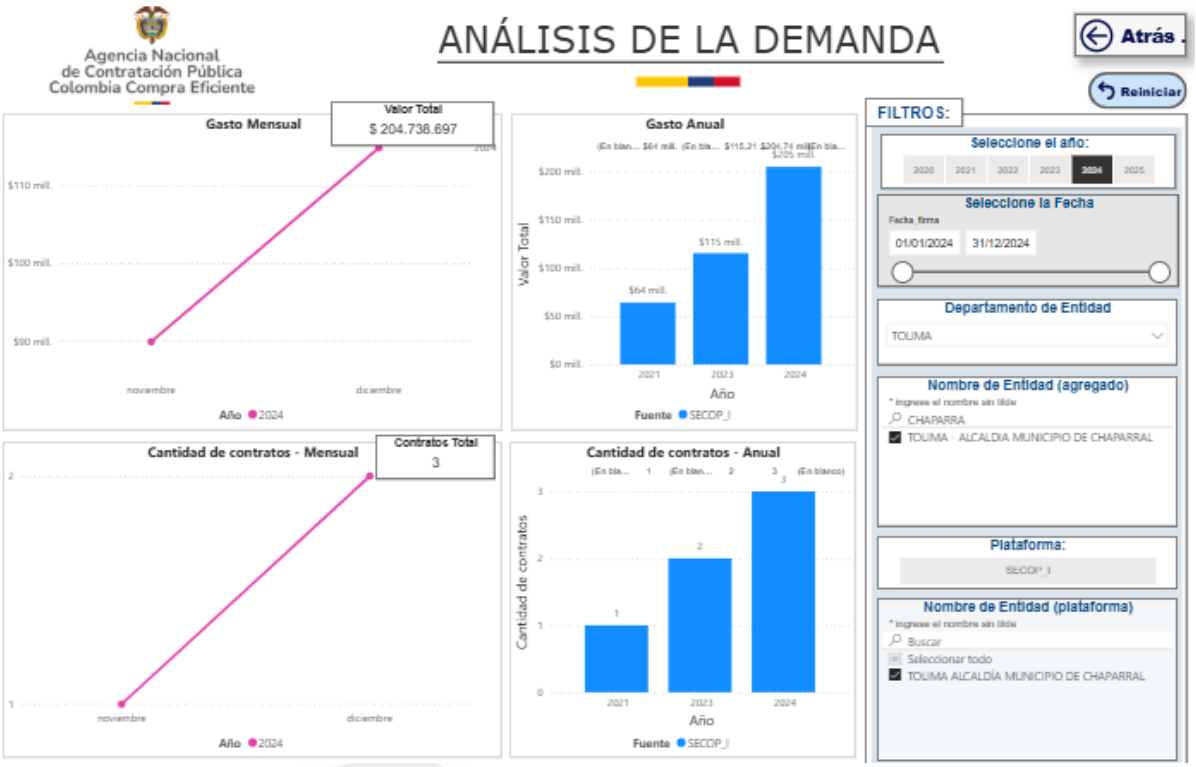
El UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”.

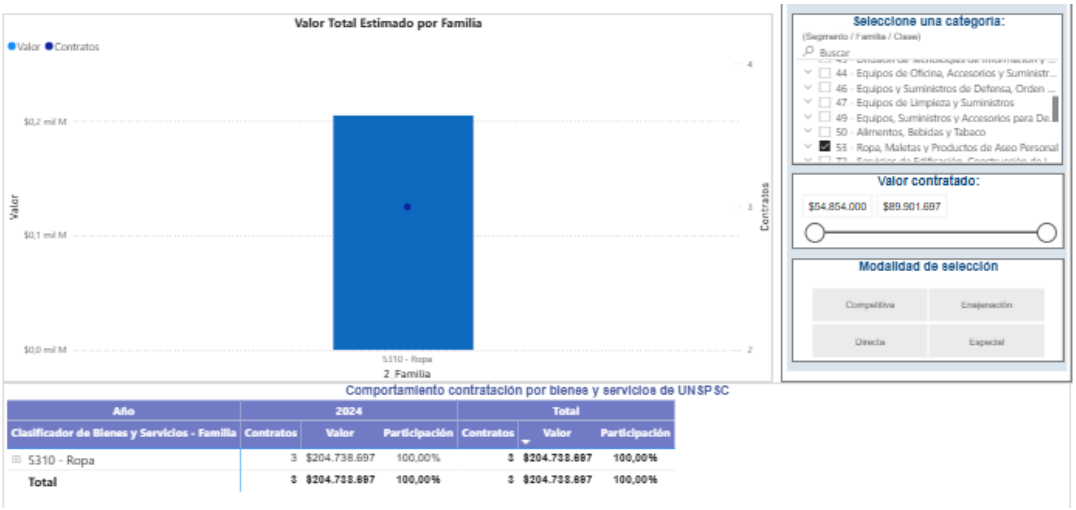
Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un (bien o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53 10 27 00	uniformes
53 10 15 00	pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53 10 16 00	Faldas y blusas
53 11 16 00	zapatos
53 11 19 00	calzado deportivo

2. DEMANDA

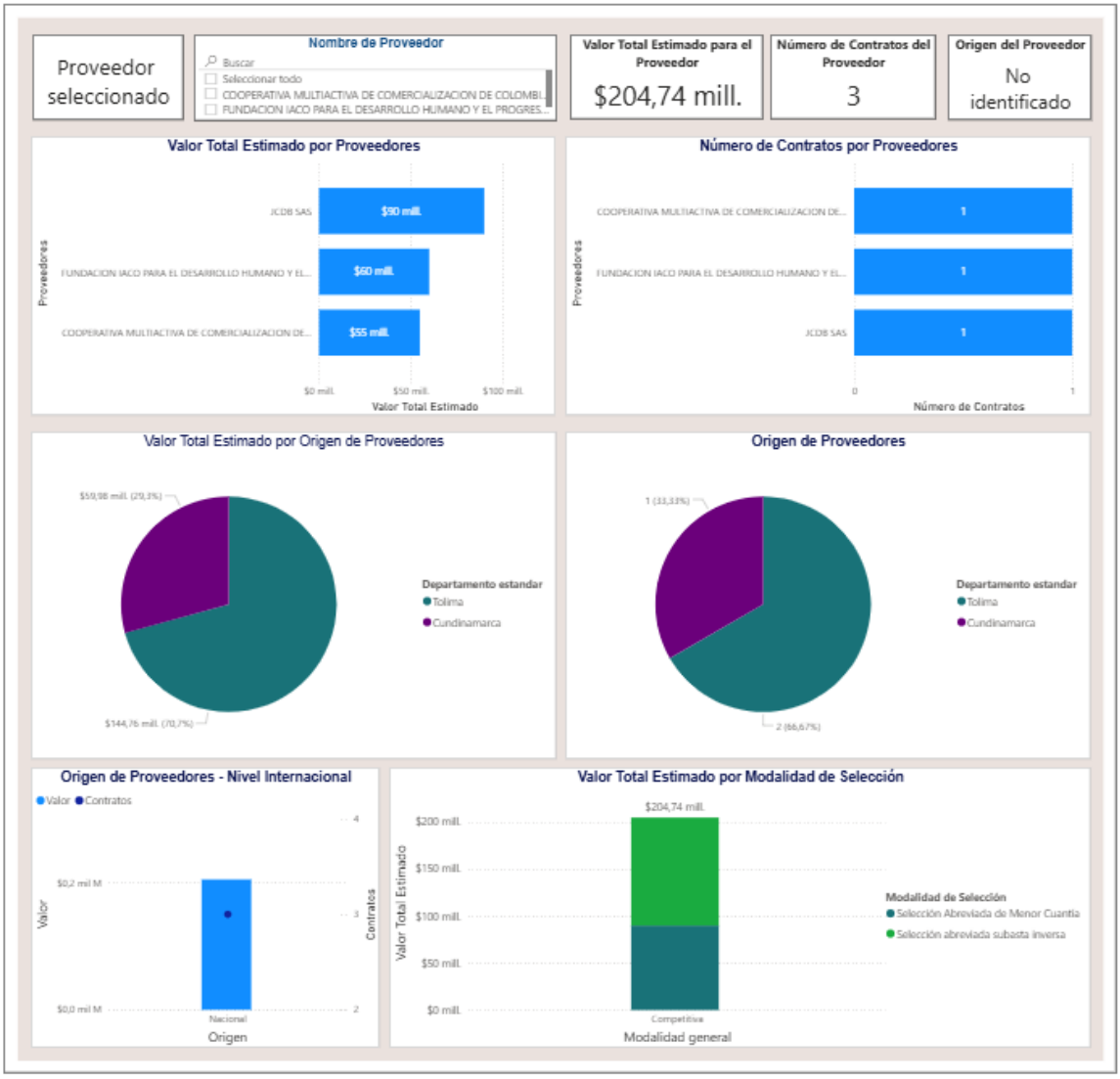
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	3	$204.738.697	100,00%	3	$204.738.887	100,00%
Total	3	$204.738.887	100,00%	3	$204.738.887	100,00%



De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

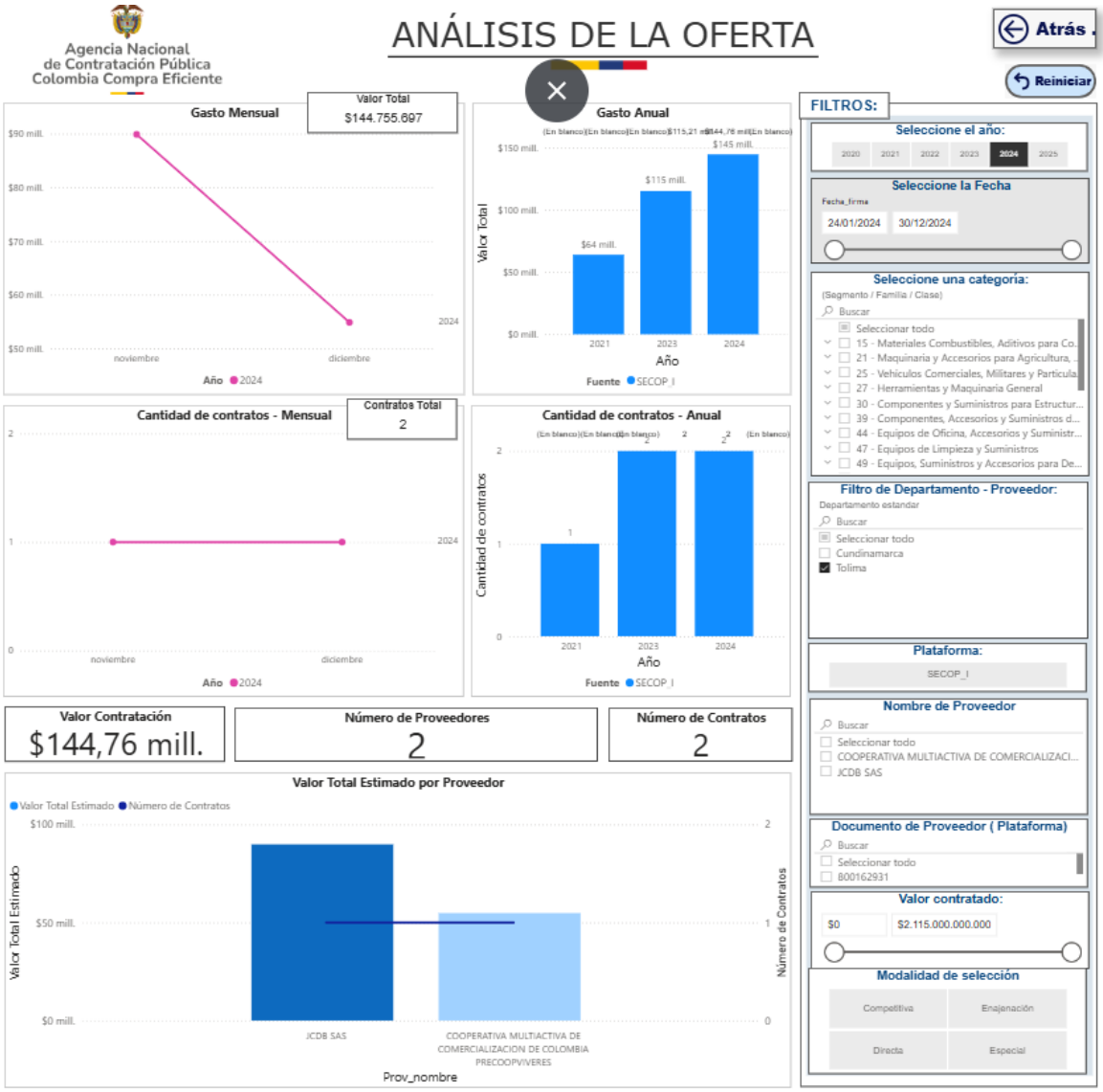
Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el Bien y/o servicio que se pretende realizar:

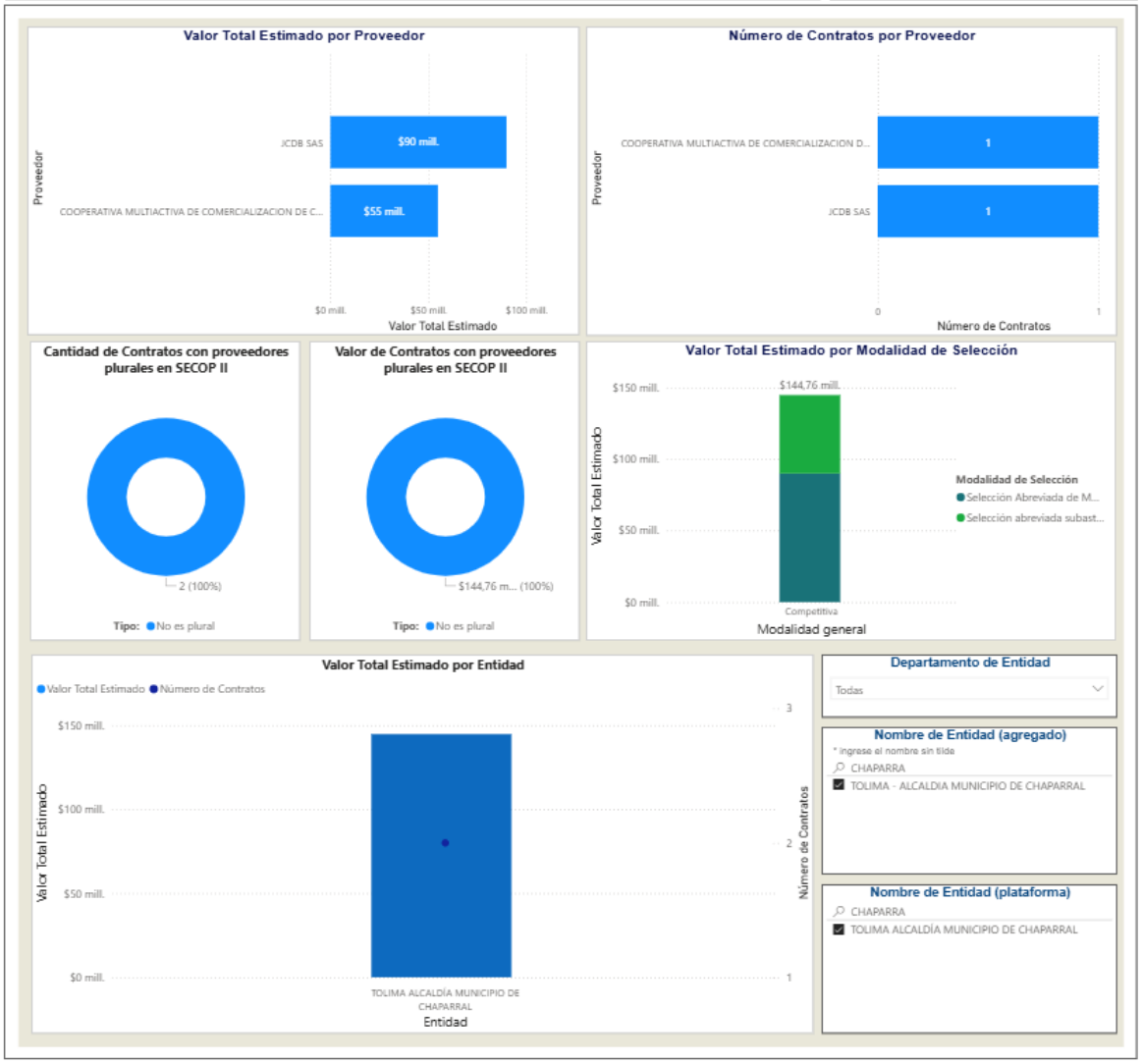
AÑO	CÓDIGO SECOP N° PROCESO	OBJETO	TIPO	ENTIDAD	CUANTIA
2025	SA 005-2025	SUMINISTRO DE SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU SEGURIDAD, SALUD Y ADECUADA	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE MELGAR	$127.525.653
2025	SAMC-VALLE-ELCERRITO-005-2025	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA.	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDIA CERRITO VALLE	$160.000.000
2025	SAMC 087-2025	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	$140.949.550

Revisada la plataforma SECOP II, se evidencia que los diferentes municipios cercanos, han realizado la contratación de prestación de servicios de apoyo logístico, por diferentes modalidades de contratación específicamente contratación de selección abreviada de menor cuantía.

4. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$144.755.697
$90 mill.
$80 mill.
$70 mill.
$60 mill.
$50 mill.
noviembre
diciembre
2024
Año 2024
Gasto Anual
$150 mill.
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
$64 mill.
$115 mill.
$145 mill.
Valor Total
2021
2023
2024
Año
Fuente SECOP_I
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Valor Contratación
$144,76 mill.
Número de Proveedores
2
Número de Contratos
2
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
JCDB SAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA PRECOOPVIVERES
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
24/01/2024
30/12/2024
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
27 - Herramientas y Maquinaria General
30 - Componentes y Suministros para Estructur...
39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Cundinamarca
Tolima
Plataforma:
SECOP_I
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACI...
JCDB SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
800162931
Valor contratado:
$0
$2.115.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	2	$144.755.697	100,00%	2	$144.755.697	100,00%
Total	2	$144.755.697	100,00%	2	$144.755.697	100,00%

5. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El **análisis de precios** es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que conforme a las causales de selección abreviada, se tiene que la indicada en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2017, es la siguiente: “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

Que la escogencia del contratista se hará conforme a los bienes que pretende adquirir el Municipio de Chaparral – Tolima con el presente proceso de selección; por lo tanto, solo el proponente que cumpla los requisitos habilitantes y con base en criterios objetivos que ponderen sus ofertas, mediante la aplicación de criterios de asignación de puntajes.

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de*

Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (…)

La administración municipal de chaparral Tolima, en cumplimiento de lo establecido en la normativa de contratación estatal y conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la gestión pública, no se acogerá al Acuerdo Marco de Precios (AMP) Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024, para el proceso de adquisición de dotación para el personal beneficiario en la presente vigencia, con base en las siguientes consideraciones:



Con el fin de atender la obligatoriedad se acudió a la TVEC, donde se encontró que existen el siguiente acuerdo “Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024”**,** sin embargo, no se encuentra en vigencia, y por esta razón no es posible consultar las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Chaparral – Tolima, determina que el presente proceso de selección se ceñirá a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el cual contempla la selección abreviada de mínima cuantía y conforme al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Se consulto con las empresas los precios de los ítems solicitados que comercialicen y se recolecto la siguiente información:

COTIZANTE	OBJETO	VALOR COTIZACIÓN
DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ROPA Y CALZADO CABALLERO, ROPA Y CALZADO DAMA, CASCO, OVEROL, BOTAS DE CAUCHO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2025".	$ 98.427.280
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PRISMA		$ 100.239.650
COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS JDI		$ 99.724.380

Que luego de analizado el mercado, se obtuvo el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A. PRIMERA DOTACIÓN MUJER					
1	Pantalón tipo jean para dama, bota recta, pretina alta. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24	290,000	6,960,000
2	Blusa camisera para dama, tela popelina, manga 3/4, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24	110,000	2,640,000
3	Calzado formal para dama, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	24	287,000	6,888,000
B. SEGUNDA DOTACIÓN MUJER					
4	Pantalón para dama, en dril semi licrado. Color previa autorización del	Unidad	24	200,000	4,800,000

	supervisor.				
5	Camibuso tipo polo para mujer, 100% algodón spamdex, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24	99,000	2,376,000
6	Calzado deportivo con cordón para dama, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	24	310,000	7,440,000
C. TERCERA DOTACIÓN MUJER					
7	Pantalón tipo jean para dama, bota recta, pretina alta. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24	290,000	6,960,000
8	Camibuso tipo polo para mujer, 100% algodón spamdex, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24	99,000	2,376,000
9	Calzado formal para dama, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	24	287,000	6,888,000
D. PRIMERA DOTACIÓN HOMBRE					
10	Pantalón tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8	295,000	2,360,000

11	Camisa manga corta, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8	110,000	880,000
12	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	8	287,000	2,296,000
E. SEGUNDA DOTACIÓN HOMBRE					
13	Pantalón para hombre, tejido plano dril algodón, Bolsillo ribete funcional doble. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9	180,000	1,620,000
14	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9	129,000	1,161,000
15	Calzado deportivo con cordón para hombre, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	9	310,000	2,790,000
F. TERCERA DOTACIÓN HOMBRE					
16	Pantalón tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9	295,000	2,655,000
17	Camibuso tipo polo para hombre, 100% algodón spamdex, con bordado del logo y escudo institucional. Color	Unidad	9	89,000	801,000

	previa autorización del supervisor.				
18	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	9	287,000	2,583,000
				SUBTOTAL	**64,474,000**
				IVA	**12,250,060**
				TOTAL	**76,724,060**
G. PRIMERA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES					
19	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9	129,000	1,161,000
20	Pantalón tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9	210,000	1,890,000
21	Calzado tipo bota para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	9	190,000	1,710,000
22	Calzado tipo bota de caucho para hombre, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	9	96,000	864,000

23	Overol dos piezas, 100% dril, manga larga y seis bolsillos, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9	123,000	1,107,000
24	Carpa impermeable, 200x145cm y un calibre 18. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9	99,000	891,000
25	Casco en polietileno, tipo I, ajuste estándar. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	9	79,000	711,000
H. SEGUNDA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES					
26	Pantalón tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8	210,000	1,680,000
27	Camisa manga corta, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8	115,000	920,000
28	Calzado deportivo con cordón para hombre, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	8	287,000	2,296,000
I. TERCERA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES					
29	Pantalón tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8	210,000	1,680,000

30	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	8	129,000	1,032,000
31	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	8	287,000	2,296,000
				SUBTOTAL	**18,238,000**
				IVA	**3,465,220**
				TOTAL	**21,703,220**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1568 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($131.000.000) M/CTE.**

7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2.007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

TIPIFICACIÓN. De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o total, que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos

Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descrpcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se origina el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revision	
													Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Riesgos sociales o politicos	Son los derivados de los cambios de las politicas gubernamentales y de cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecucion del contrato.	Suspensión Temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Revisar proceso	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Entidad	A los 3 dias siguientes de originarse el	A los 5 dias siguientes de originarse el	Encuestas	Cada 2 dias
2	General	Interno	Planeacion-Ejecucion	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parametros, sistemas	Suspensión Temporal	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Entidad	Revisar proceso	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Entidad	A los 3 dias siguientes de originarse el riesgo	A los 5 dias siguientes de originarse el tratamiento	Analisisjuridico y financiero	Cada 2 dias

					de informacion y tenologicos , equipos humanos o tecnicos inadecuados o insuficientes.																
3	General	Externo	Contratacion-Ejecucion	Riesgos financieros	Son (i) el riesgo de consecucion de financiacion o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtencion de los recursos, tales como plazos, tasas, garantias, contragarantias, y refinanciaciones, entre otros.	Suspensión Temporal	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	Contratista	Incluir declaraciones y garantias del contratista	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Contratista	A los 3 dias siguientes de originarse el riesgo	A los 5 dias siguientes de originarse el tratamiento	Estadisticas	Cada 2 dias

4	Especifico	Externo	Ejecucion	Riesgos tecnologicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios publicos, nuevos desarrollos tecnologicos o estandares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecucion del contrato, obsolenciatecnologica.	Suspensión Temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los bienes	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Contratista	A los 3 dias siguientes de originarse el riesgo	A los 5 dias siguientes de originarse el tratamiento	Muestreos aleatorios de calidad	Cada 2 dias

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (1) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (u) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

Nota: se debe revisar lo preceptuado en el manual de Colombia Compra eficiente para la determinación de los riesgos.

PROBABILIDAD DEL RIESGO		
P	CATEGORÍA	VALORACIÓN
R	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
O	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
B	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
A	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
B	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	5

IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

				medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual		n del objeto contractual	
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5	6
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2			5	6	7
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		5	6	7	
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7		
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7			

Dentro de los riesgos previsibles que pueden afectar el desarrollo del contrato encontramos:

RIESGOS ASIGNADOS AL CONTRATISTA:

- No disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones
- Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.
- La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.

RIESGOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD

- No pago o retrasos en los pagos del valor del contrato Efectos derivados de la existencia del daño emergente al contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.
- Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.
- Afectaciones al contrato originadas por nuevas normas durante la ejecución del mismo.

Teniendo en consideración lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 el OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO las garantías son señaladas discrecionalmente por la entidad convocante, quien justificará para exigirla o no, dependiendo de la naturaleza, el objeto y la forma de pago a pactar.

Cordialmente,

Chaparral Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del 2025.

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA MARIA MENDEZ PARRA
Secretaria General y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA FLOREZ DURAN
Almacenista General